

Nº DE ORDEN: DU 019/18

RECIBIDO: 05/06/2018

Expte Nº 078-17

DISTRIBUCION: 12/06/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de Mayo del año 2018, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Iniciado por la Diputada m.c. Silvana Carrizo, contenido en el Expte. Nº 078/17, y caratulado: “**ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 27.098, REGIMEN DE PROMOCION DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO**”.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.098 que instituye el “Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo”, que tiene como objeto promover y fortalecer los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia y colaboración en el desarrollo de su rol comunitario y social.

ARTICULO 2º.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a la Secretaria de Estado de Deportes y Recreación, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Paola Bazan.-

FIRMANTES: Dip. RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano – Dip. AREDES, Ricardo – Dip. FEDELI, Noelia Paola – Dip. FERNANDEZ, Juana – Dip. BAZAN, Paola – Dip. MURUA PALACIO, Marcelo – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén.-

c.b.
c.b.
e.c.